INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Número de Informe	001
Fecha del Informe	05 DE AGOSTO DE 2025.
Período verificado	JULIO
Supervisor/:	VICTOR ALONSO CARO HERRERA

1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO

Contratista:	CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE		
CC- NIT	900.230.520-1		
Número de contrato:	**CPSP-MU-335-2025**		
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URRAO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 594 DE 2000.		
Valor inicial:	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 144'799.000) ML		
Valor Adición:	N/A	**Fecha de Adición:**	N/A
Valor Total del Contrato:	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 144'799.000) ML		
Duración inicial:	EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE SE DERIVAN DE ÉL, DEBEN SER EJECUTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.		
Ampliaciones:	N/A		
Fecha de inicio:	26 DE JULIO DEL 2025		
Fecha de terminación:	15 DE DICIEMBRE DE 2025		

2. VERIFICACIONES DE LA SUPERVISION

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, "**CPSP-MU-335-2025**", por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes ítems:

2.1 COMPONENTE TÉCNICO:

En ejercicio de las funciones de supervisión asignadas mediante el Contrato Nro. 335-2025, se realizó la revisión detallada de las actividades ejecutadas por la Corporación Antioquia Responsable, correspondientes al periodo objeto de este pago. Con base en las evidencias documentales, los informes técnicos presentados y las verificaciones físicas y digitales

efectuadas, se establece que el contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales para este periodo de acuerdo a lo siguiente:

Cumplimiento de Entregables:

- **Diagnóstico Técnico Inicial:** El contratista presentó el informe de autodiagnóstico que identifica el estado actual de la gestión documental, evaluando los cuatro componentes (estratégico, documental, tecnológico y cultural).
- **Cronograma de Actividades:** Se incluyó un plan de trabajo detallado con hitos y fechas para la implementación de las recomendaciones.
- **Plan de Trabajo:** El documento presenta la metodología, responsables y actividades prioritarias alineadas con la Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015.

Hallazgos Técnicos Relevantes:

- **Brechas Tecnológicas:**
 - Ausencia de SGDEA (Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo).
 - Falta de Tablas de Control de Acceso (TCA) y Cuadro de Clasificación Documental (CCD).
 - Prácticas inadecuadas (ej.: impresión de documentos digitales).
- **Riesgos Identificados:**
 - Vulnerabilidad en la preservación y autenticidad de documentos.
 - Incumplimiento de normativas (Ley 594/2000, Decreto 1080/2015).

Conformidad Técnica:

- Los entregables cumplen con lo pactado en la **Cláusula 3 del Contrato 335-2025** (actividades específicas).
- El diagnóstico técnico sustenta la necesidad de implementar las acciones propuestas en el cronograma.

El informe de autodiagnóstico revela graves deficiencias en el componente técnico de la gestión documental del Municipio de Urrao. En primer lugar, se evidencia la falta de herramientas tecnológicas adecuadas, como un Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo (SGDEA), que garantice la autenticidad, integridad y accesibilidad de los documentos digitales. No existen Tablas de Control de Acceso (TCA), ni un Cuadro de Clasificación Documental (CCD), lo que dificulta la organización y recuperación eficiente de la información. Además, se detecta una práctica contraproducente: la impresión sistemática de documentos digitales en papel, lo que no solo va en contra de la Directiva Cero Papel, sino que incrementa los riesgos de pérdida y desorganización.

Estas carencias tecnológicas tienen un impacto directo en la eficiencia administrativa y en el cumplimiento normativo. La ausencia de un SGDEA y de protocolos de preservación digital expone al municipio a riesgos como la pérdida de información crítica y posibles

sanciones por incumplimiento de la Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015. Aunque la factura FE 477 (primer pago del contrato) cubre el diagnóstico inicial, aún no se observan avances concretos en la implementación de soluciones tecnológicas. El plan de acción proyecta la adopción de un SGDEA para 2027, un plazo que podría considerarse extenso dada la urgencia de modernizar los procesos documentales.

Para mitigar estos riesgos, se recomienda priorizar la adquisición e implementación de un SGDEA con soporte de metadatos y trazabilidad, así como establecer protocolos de digitalización controlada para eliminar la dependencia del papel. Asimismo, es crucial diseñar e implementar Tablas de Control de Acceso (TCA) y un Cuadro de Clasificación Documental (CCD) en el corto plazo, asegurando que los documentos electrónicos cumplan con los estándares de autenticidad y disponibilidad requeridos por la normativa archivística colombiana.

2.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

En el ámbito administrativo, se ha verificado que la ejecución del contrato se ajusta plenamente a las condiciones establecidas.

- **Documentación Soportada:**
 - Factura electrónica FE 477 con CUFE válido.
 - Certificación bancaria vigente (Bancolombia).
 - Soportes de actividades realizadas (informe técnico, cronograma, plan de trabajo).
- **Alineación con Normativa:**
 - Cumple con los requisitos de la **Ley 80 de 1993** y **Decreto 1082 de 2015** (contratación directa).
 - No se observan causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Evaluación Financiera:

- **Proporcionalidad del Pago:** El 20% ($28.959.800) corresponde al primer hito contractual (diagnóstico y planificación).
- **Soportes de Pago:**
 - Certificación de supervisión (aprobación del informe por el supervisor designado: **Víctor Alonso Caro Herrera**).
 - Constancia de seguridad social al día (requisito de la **Cláusula 5**).

No obstante el cumplimiento formal del proceso contractual, el diagnóstico técnico revela graves falencias estructurales en la gestión documental del municipio. Se identificó la ausencia de una política institucional vigente en esta materia y la inactividad del Comité Archivístico desde 2020, lo que evidencia carencias en la gobernanza y planificación

estratégica. Los instrumentos fundamentales para la gestión documental - como el Plan Institucional de Archivos (PINAR) y las Tablas de Retención Documental (TRD) - no han sido actualizados desde 2016, pese a los cambios organizacionales ocurridos.

Problemáticas Operativas y Riesgos:

La situación se agrava por la desorganización de los fondos documentales y la falta de inventarios oficiales en Formato Único (FUID), lo que dificulta significativamente el control, localización y transferencia de documentos al archivo central. Estas deficiencias no solo obstaculizan la operatividad administrativa diaria, sino que representan un riesgo sustancial para la preservación de información crítica y el cumplimiento normativo.

Durante la ejecución del contrato se ha efectuado el PRIMER (1) reporte y el mismo número de informe de recibo a satisfacción, que se describe a continuación:

a) **Informes, seguimientos y acta**

Periodo de Informe	Valor
JULIO	$28.959.800

b) **Modificaciones y/o alteraciones del contrato se tienen lo siguiente:**

- Suspensiones y reinicios

 Durante el contrato no se realizaron suspensiones. Se dio cumplimiento al plazo pactado.

- Modificaciones u otrosí

 N/A

- Requerimientos, planes de mejoramiento

 Durante el contrato no se formularon requerimientos al contratista respecto de algún tema.

Al respecto, la supervisión no ha presentado requerimientos, ni planes de mejoramiento, por incumplimiento de actividades.

c) **Estado del plazo del contrato**

De conformidad con el inicio de actividades y el plazo acordado por las partes ha habido un avance así:

Fecha inicial: 26 de Julio del 2025
Ampliaciones: No aplica
% Ejecución 20%
La fecha prevista para la terminación de este es el 15 de diciembre de 2025

2.3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE:

a) **Manejo de recursos**

El valor desembolsado al contratista se consigna en la cuenta ahorros Bancolombia N° 01648429297 de Bancolombia

b) **La ejecución financiera del contrato se encuentra en las siguientes condiciones:**

Periodo que se autoriza pagar	No. De Factura o Cuenta de Cobro	Valor Cobrado en el período	Porcentaje de Ejecución por el período
JULIO	FE 477	$28.959.800	20%
Valor total del contrato		$144.799.000	100%
Valor autorizado acumulado (incluyendo este periodo)		$28.959.800	20%
Saldo del contrato pendiente por ejecutar		$115.839.200	80%

Con el presente informe se autorizará el pago o desembolso en cuantía de VEINTIOCHO MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS PESOS M/L (**$28.959.800**)

2.4 COMPONENTE LEGAL:

Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. La contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro y se valida con el Acta de pago correspondiente.

Hasta el momento la contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato

a. **Multas o Sanciones**

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones

b. **Garantías**

De acuerdo con la Cláusula 17 del Contrato y el marco normativo aplicable (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5), se establecieron las siguientes garantías:

Garantía de Cumplimiento

- **Finalidad:** Asegurar el cumplimiento total del contrato y el pago de multas/cláusulas penales.
- **Características:**
 - **Tipo:** Puede ser póliza de seguro, patrimonio autónomo o garantía bancaria.
 - **Valor: 20% del valor total del contrato** ($28,959,800, equivalente al 20% de $144,799,000).
 - **Vigencia:** Cubre la ejecución del contrato (hasta diciembre 2025) + **6 meses adicionales** post-liquidación.
 - **Beneficiario:** Municipio de Urrao (NIT 890.907.515-4).

Garantía Laboral

- **Finalidad:** Proteger el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal vinculado al contrato.
- **Características:**
 - **Valor: 10% del valor total** ($14,479,900).
 - **Vigencia:** Duración del contrato + **3 años posteriores** (para cubrir posibles reclamos laborales).

Garantía de Calidad

- **Finalidad:** Resguardar posibles fallas en los servicios entregados durante el período de garantía.
- **Características:**
 - **Valor: 20% del valor total** ($28,959,800).

- **Vigencia:** Ejecución del contrato + **6 meses adicionales**.

3 CONCLUSIONES

El suscrito supervisor del presente contrato, actuando según designación del Municipio de Urrao – Antioquia, certifica que la contratista me ha entregado el correspondiente informe de actividades PARCIAL; el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por la misma, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al objeto del Contrato.

DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de recibo a satisfacción
- Certificado de Parafiscales
- Pago de seguridad social
- Factura Nro. FE 477
- Informe técnico de autodiagnóstico política de gestión documental del municipio de Urrao Antioquia.
- Certificado Bancario
- Copia del contrato
- Copia de las pólizas que respaldan el contrato.

VICTOR ALONSO CARO HERRERA
Secretario General y de Gobierno
Supervisor